



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2023-103

VISTO:

1. Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 13 de julio de 2023, en orden a aprobar la modificación a los Planes de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil Eléctrica, dependiente de la Facultad de Ingeniería, conforme a los antecedentes adjuntos, que incide en su actual Plan vigente, aprobado por Decreto U. de C. N°2021-037 de 05 de abril de 2021 y en el anterior Plan sancionado por Decreto U. de C. N°2019-151 de 04 de noviembre de 2019, vigente solo para alumnos adscritos a dicho Plan.
2. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022, y en los Estatutos Vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la modificación a los mencionados dos Planes de Estudio indicados de la carrera de Ingeniería Civil Eléctrica, que se dictan por la Facultad de Ingeniería, que consiste en reemplazar en estos, el número de créditos que corresponden a cada una de las asignaturas Electivo I, Electivo II, Electivo III, Electivo IV y Electivo V que disponen de 4 créditos cada una, reemplazándose estos por 3 créditos respectivamente, que aparecen detallados de manera similar en cada uno de los dos Planes indicados, en el apartado VII, sobre ordenamiento de las actividades curriculares para cada una de las titulaciones o menciones que ofrece la carrera, en su Noveno y Décimo semestre, y que consta de los antecedentes adjuntos.

Dichos antecedentes se rubricarán conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivarán en la Facultad de Ingeniería, en la Dirección de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribese electrónicamente a las Vicerrectoras y Vicerrector; al Decano de la Facultad de Ingeniería, a la Directora de Docencia, al Jefe de Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil, al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en www.documentos.udec.cl.

Concepción, 24 de julio de 2023.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CRP/MMH/nam

